



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-004-26, del Departamento de Cirugía, Área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	2BpumAynHyI95MPcmoT8Aw==	Fecha	29/07/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2BpumAynHyI95MPcmoT8Aw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA==	Fecha	29/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA%3D%3D	Página	1/6	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Obstetricia y Ginecología	
DEPARTAMENTO		
Cirugía		
PERFIL DOCENTE		
Asignaturas del Área de conocimiento adscritas al Departamento.		
PERFIL INVESTIGADOR		
Líneas de Investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/06/2026	30/06/2026	TU-004-2026

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 22 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Prof. Antiñolo Gil

Fdo.: Profa. Gutiérrez Carretero

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Profa. Núñez Torrez

Fdo.: Profa. García Cenador

Fdo.: Prof. Barrenetxea
Ziarrusta

Página 1 de 5

Código Seguro De Verificación	xuabQ0PWALwb0x0gxzodlg==	Fecha	27/07/2026
Firmado Por	María Begoña García Cenador ENCARNACION GUTIERREZ CARRETERO María Isabel Núñez Torres GUILLERMO ANTIÑOLO GIL Gorka Barrenetxea Ziarrusta		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xuabQ0PWALwb0x0gxzodlg%3D%3D	Página	1/5



Código Seguro De Verificación	fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA%3D%3D	Página	2/6





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación máxima total es de 100 puntos, distribuidos en los siguientes bloques:

Bloque	Puntos	Tipo
1. Historial académico	5	Méritos
2. Historial y experiencia docente	25	Méritos
3. Historial y experiencia investigadora	25	Méritos
4. Transferencia e intercambio del conocimiento	10	Méritos
5. Capacidad para la exposición y el debate	10	Ejercicio
6. Adecuación de programas al perfil docente	10	Ejercicio
7. Adecuación de proyectos docente e investigador	15	Ejercicio
TOTAL	100	

Nota: De conformidad con la normativa vigente, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, tienen una consideración análoga en el conjunto del baremo (docente: 25 puntos; investigadora + transferencia: 30 puntos).

1. HISTORIAL ACADÉMICO (hasta un máximo de 5 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- Título de Doctor/a, con especial valoración de la mención internacional y/o premio extraordinario de Doctorado. (Hasta 2 puntos)
- Titulaciones adicionales de grado o posgrado afines al Área de Obstetricia y Ginecología o a las Ciencias de la Salud. (Hasta 1 punto)
- Premios, becas de carácter competitivo y distinciones de carácter académico. (Hasta 1 punto)
- Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico. (Hasta 1 punto)

2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (hasta un máximo de 25 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos docentes del candidato:

- Docencia universitaria reglada (grado y posgrado) afín al Área de Obstetricia y Ginecología u otras áreas de Ciencias de la Salud. Se considerará la duración, la dedicación (tiempo completo/parcial), la riqueza y variedad de las asignaturas y titulaciones, el tipo de vinculación contractual y la categoría docente. (Hasta 8 puntos)
- Tramos de docencia (quinquennios) reconocidos y certificados de evaluación positiva de la actividad docente (programas DOCENTIA o equivalentes). (Hasta 3 puntos)
- Docencia universitaria reglada en programas oficiales de Máster y Doctorado. (Hasta 2 puntos)
- Dirección de Tesis Doctorales defendidas y aprobadas, y participación como miembro de tribunales de Tesis. (Hasta 3 puntos)
- Dirección de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) afines al Área de conocimiento, y otras tutorizaciones académicas. (Hasta 2 puntos)
- Cursos de especialización, formación continuada y formación de posgrado impartidos, con especial consideración a los directamente relacionados con Obstetricia y Ginecología. (Hasta 2 puntos)
- Participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias competitivas. (Hasta 1 punto)

Código Seguro De Verificación	xuabQ0PWALwb0x0gxzd1g==	Fecha	27/07/2026
Firmado Por	María Begoña García Cenador ENCARNACION GUTIERREZ CARRETERO María Isabel Nuñez Torres GUILLERMO ANTIÑOLO GIL Gorka Barrenetxea Ziarrusta		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xuabQ0PWALwb0x0gxzd1g%3D%3D	Página	2/5



Código Seguro De Verificación	fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA%3D%3D	Página	3/6



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- Publicaciones y materiales de soporte a la docencia: manuales, guías docentes, material multimedia, simuladores clínicos y plataformas de enseñanza virtual. (Hasta 1 punto)
- Estancias docentes en universidades o centros de investigación extranjeros. (Hasta 1 punto)
- Docencia universitaria no reglada afín al Área de conocimiento y tutorización de residentes MIR en Obstetricia y Ginecología. (Hasta 2 puntos)
- Coordinación de asignaturas (Hasta 1 punto)
- Dirección de Master (Hasta 1 punto)
- Diversidad de asignaturas e interdisciplinaridad (Hasta 1 punto)

3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta un máximo de 25 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos, con especial atención a la relevancia, impacto y grado de participación del candidato:

3.1. Producción científica

- Publicaciones científicas en revistas indexadas (JCR/SJR) afines al perfil investigador. Se ponderarán: cuartil de la revista, índice de impacto, posición del candidato en el listado de autores (primer autor, autor de correspondencia, último autor senior) y número total de publicaciones. (Hasta 5 puntos)
- Libros científicos y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio. Se excluyen las actas y comunicaciones a congresos. (Hasta 2 puntos)
- Sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI. (Hasta 2 puntos)

3.2. Proyectos y financiación competitiva

- Participación como Investigador Principal (IP) en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas nacionales (ISCIII, AEI, Plan Nacional) e internacionales (Programa Marco UE, NIH u otros). (Hasta 3 puntos)
- Participación como co-investigador en proyectos competitivos. (Hasta 1 punto)
- Becas FPU o afines, becas postdoctorales y contratos de investigación obtenidos en concurrencia competitiva. (Hasta 1 punto)

3.3. Pertenencia a estructuras y centros de investigación

- Adscripción a institutos de investigación sanitaria acreditados por el ISCIII (IBIS, IDIS, IIS La Fe, IRYCIS u otros). (Hasta 1 punto)
- Pertenencia a redes y centros de investigación cooperativa (CIBER, RICORS, CIBERER, CIBERONC u otros centros CIBER temáticos). (Hasta 1 punto)
- Integración en consorcios y redes de investigación nacionales e internacionales con actividad documentada. (Hasta 1 punto)

3.4. Actividad científica en congresos y estancias

- Participación en congresos nacionales e internacionales, con distinción entre comunicaciones orales, pósteres e invitaciones como ponente. (Hasta 2 puntos)
- Estancias de investigación en centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio. (Hasta 2 puntos)

3.5. Otros méritos investigadores

- Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica. (Hasta 1 punto)
- Participación en comités editoriales de revistas científicas, revisión por pares y evaluación de proyectos. (Hasta 1 punto)
- Otros méritos investigadores relevantes no contemplados en los subapartados anteriores. (Hasta 2 puntos)

Código Seguro De Verificación	xuabQ0PWALwb0x0gxzodlg==	Fecha	27/07/2026
Firmado Por	María Begoña García Cenador ENCARNACION GUTIERREZ CARRETERO María Isabel Nuñez Torres GUILLERMO ANTÍÑOLO GIL Gorka Barrenetxea Ziarrusta		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xuabQ0PWALwb0x0gxzodlg%3D%3D	Página	3/5



Código Seguro De Verificación	fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA%3D%3D	Página	4/6



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO (hasta un máximo de 5 puntos)**

Se valorarán los siguientes méritos:

- Patentes concedidas (nacionales e internacionales) y modelos de utilidad derivados de la actividad investigadora, con especial valoración de aquellas licenciadas o en explotación comercial. (Hasta 1 punto)
- Contratos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con organismos públicos y/o privados (artículo 83 LOU o equivalente), con indicación de cuantía y duración. (Hasta 1 punto)
- Creación de empresas de base tecnológica (spin-offs/start-ups) derivadas de la actividad investigadora. (Hasta 1 punto)
- Informes técnicos, guías clínicas o protocolos adoptados por instituciones sanitarias, sociedades científicas u organismos reguladores. (Hasta 1 punto)
- Actividades de divulgación científica de impacto documentable: publicaciones en medios divulgativos, conferencias divulgativas, participación en medios de comunicación. (Hasta 1 punto)

5. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (hasta un máximo de 10 puntos)

Se valorará la capacidad de los candidatos durante el desarrollo de la prueba, atendiendo a:

- Claridad, orden y rigor en la exposición oral del currículum vitae, del proyecto docente y del proyecto investigador.
- Capacidad de síntesis y dominio del tiempo asignado.
- Calidad de los recursos y materiales de apoyo utilizados en la presentación.
- Capacidad de defensa y argumentación ante las preguntas y observaciones formuladas por los miembros de la Comisión.
- Dominio de los contenidos del Área de Obstetricia y Ginecología y capacidad para articularlos con claridad ante un auditorio académico.

6. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (hasta un máximo de 10 puntos)

Se valorará la adecuación de los programas de las asignaturas presentados por el candidato al perfil docente de la plaza, atendiendo a:

- Coherencia y rigor de los contenidos propuestos con los descriptores y competencias de las materias troncales y obligatorias del Área de Obstetricia y Ginecología en las titulaciones de Grado en Medicina.
- Adecuación temporal de la programación: distribución lógica de los contenidos teóricos y prácticos a lo largo del curso académico.
- Integración de metodologías docentes actualizadas, incluyendo simulación clínica, aprendizaje basado en problemas (ABP) y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Sistemas de evaluación propuestos y su coherencia con los objetivos de aprendizaje.

7. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (hasta un máximo de 15 puntos)**7.1. Proyecto docente (hasta 8 puntos)**

- Se valorarán los planteamientos docentes del candidato: fundamentación pedagógica, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.

Código Seguro De Verificación	xuabQ0PWALwb0x0gxzodlg==	Fecha	27/07/2026
Firmado Por	María Begoña García Cenador ENCARNACION GUTIERREZ CARRETERO María Isabel Nuñez Torres GUILLERMO ANTIÑOLO GIL Gorka Barrenetxea Ziarrusta		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xuabQ0PWALwb0x0gxzodlg%3D%3D	Página	4/5



Código Seguro De Verificación	fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA%3D%3D	Página	5/6





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorará especialmente la visión estratégica del candidato sobre la docencia en Obstetricia y Ginecología, incluyendo la formación integral del estudiante de Medicina y la coordinación con otras áreas clínicas y preclínicas.

7.2. Proyecto investigador (hasta 7 puntos)

- Se valorará el contenido científico del proyecto investigador: originalidad, viabilidad, metodología, marco teórico y plan de trabajo.
- Se tendrá en cuenta la coherencia del proyecto con la trayectoria investigadora previa del candidato y su capacidad para generar líneas de investigación sostenibles en el Área.

Código Seguro De Verificación	xuabQ0PWALwb0x0gxzodlg==	Fecha	27/07/2026	
Firmado Por	María Begoña García Cenador			
	ENCARNACION GUTIERREZ CARRETERO			
	María Isabel Nuñez Torres			
	GUILLERMO ANTIÑOLO GIL			
	Gorka Barrenetxea Ziarrusta			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xuabQ0PWALwb0x0gxzodlg%3D%3D		Página	5/5

Código Seguro De Verificación	fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA==	Fecha	29/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fsEvg8Sdi4lqwx8BmYU6hA%3D%3D	Página	6/6

